

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 850, DE 03.05.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **GARATE S.A.**, R.U.T. N° 96.822.710-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Melipilla**, Región Metropolitana de Santiago, con las características técnicas siguientes: Potencia 500 W; Frecuencia 105,1 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Chololo S/N°, comuna de Melipilla, Region Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 42' 12" Latitud Sur, 71° 13' 53" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 6 antenas, 2 antenas Dipolo y 4 antenas Yagi 2 elementos, con un tilt eléctrico de 21,9° bajo la horizontal; 5,5 dBd de ganancia máxima sin tilt y -7,71 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 26 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,37 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,10	0,47	1,61	3,45	5,37	6,09	6,18	6,20	6,18
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,09	5,37	3,45	1,61	0,47	0,10	0,03	0,00	0,03

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
14/05/2024 15:05

